

Buenos Aires, <sup>15</sup> de abril de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Caja Nacional de Ahorro y Seguro remite la nota específica, obrante fs. 2, correspondiente un seguro de cristales -por el término de un (1) año-, perteneciente al edificio sito en San Martín n° 189, Viedma (Provincia de Río Negro), y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 1 y 5 por el Departamento Administrativo - División Registros Patrimoniales.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorro y Seguro -por el término de un (1) año- un seguro de cristales, pertenecientes al edificio sito en San Martín n° 189, Viedma (Provincia de Río Negro).-

2°) Liquidar y abonar a la citada institución la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.750,75), importe correspondiente al seguro señalado en el artículo precedente.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Primas y gastos de seguro" (05-17-00-00-01-0097-3-5-4-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO